

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXX

PANAMA, R. DE P., VIERNES 6 DE MAYO DE 1983

Nº 19.805

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución Nº 53 de 27 de abril de 1983, por la cual se autoriza la enmienda de un empréstito con el Banco Internacional para la Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial).

TRIBUNAL ELECTORAL

Resolución Nº 339 de 29 de abril de 1983, por la cual se deja constancia de la aprobación del proyecto de reformas constitucionales

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

RESOLUCION No. 53

(de 27 de abril de 1983)

"Por lo cual se autoriza la enmienda de un empréstito con el BANCO INTERNACIONAL PARA LA RECONSTRUCCION Y FOMENTO (Banco Mundial).

EL CONSEJO DE GABINETE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Director General, o en su defecto al Subdirector General del INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE), para que negocie y firme una Enmienda al Empréstito No. 1470 PAN de fecha 10. de julio de 1977 entre el IRHE y el BANCO INTERNACIONAL PARA LA RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BANCO MUNDIAL), cuyo Garante es la República de Panamá, incrementando el préstamo en un monto de TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$31,300,000.00), o su equivalente en otras monedas, e introduciendo nuevas condiciones de financiamiento para esta porción del préstamo en los siguientes términos:

TERMINO: QUINCE (15) años que incluyen un período de gracia de tres (3) años.

INTERES: 1/2 del 1% anual sobre el costo de los empréstitos calificados del último semestre que finaliza con anterioridad al inicio de cada período de intereses, sobre la parte del préstamo que haya sido retirado y esté pendiente de pago.

COMISION DE COMPROMISO: 3/4 del 1% por año sobre saldos no desembolsados.

COMISION DE MANEJO: U.S. \$233,002.00, pagaderos a la fecha de efectividad.

DESEMBOLSOS:

Hasta el 30 de abril de 1985.

ARTICULO SEGUNDO: El incremento de este empréstito será utilizado para contribuir a la terminación del Proyecto Hidroeléctrico Fortuna y su Sistema de Transmisión.

ARTICULO TERCERO: Autorízase al Ministro, o en su defecto, al Vice-ministro de Hacienda y Tesoro, o en su defecto al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Panamá ante los Estados Unidos de América, para que otorgue la Garantía Solidaria de la Nación a la Enmienda del Contrato de Préstamo No. 1470 PAN, a que se refiere el Artículo PRIMERO de esta Resolución.

ARTICULO CUARTO: Autorízase a los servidores públicos mencionados anteriormente, para que incluyan en esta Enmienda que se autoriza mediante Resolución, todos los acuerdos, modalidades, condiciones y convenios que a su juicio fueren necesarios o convenientes incluir, conforme a las normas y prácticas prevalecientes para este tipo de transacciones.

ARTICULO QUINTO: Otórgase concepto favorable a la Enmienda del Contrato de Préstamo No. 1470 PAN celebrado por el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) y el BANCOINTERNACIONAL PARA LA RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BANCOMUNDIAL) mediante la cual se incrementa dicha contratación en TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (U.S. \$31,300,000.00), conforme a lo establecido por el Artículo PRIMERO de la Ley No. 3 de 20 de enero de 1977.

ARTICULO SEXTO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y tres (1983).

RICARDO DE LA ESPRIELLA T.
Presidente de la República

JORGE E. ILLUECA
Vicepresidente de la República

Ministro de Gobierno y Justicia,
JUSTO FIDEL PALACIOS

Ministro de Relaciones Exteriores,
JUAN JOSE AMADO III

Ministro de Hacienda y Tesoro,
ORVILLE K. GOODIN

Ministra de Educación,
SUSANA R. DE TORRITOS

Ministro de Obras Públicas,
HECTOR I. ORTEGA G.

Ministro de Comercio e Industrias,
MARIO DE DIEGO JR.

Ministro de Desarrollo Agropecuario,
FRANK OMAR PEREZ

Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,
JOSE G. MONTENEGRO

Ministro de Salud,
GASPAR GARCIA DE PAREDES

Ministro de Vivienda,
PAUL ROLANDO RODRIGUEZ P

Ministro de Planificación y
Política Económica,
J. MENALCO SOLIS R.

GABRIEL CASTRO S.
Ministro de la Presidencia

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25

MATILDE DUFAY DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior: B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

TRIBUNAL ELECTORAL

RESOLUCION No. 399
(de 29 de abril de 1983)

Por la cual se deja constancia de la aprobación del proyecto de reformas constitucionales.

EL TRIBUNAL ELECTORAL,
en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Gabinete No. 148 de 19 de noviembre de 1982 se creó la Comisión Revisora de la Constitución Política de la República de Panamá, la cual fue integrada por distinguidas personalidades de nuestro mundo político, jurídico y económico y con la representación de los partidos políticos legalmente reconocidos;

Que la mencionada Comisión Revisora de la Constitución Política de la República de Panamá, dentro del término establecido hizo entrega al Señor Presidente de la República del pliego de reformas a la Constitución Política de 1972;

Que inmediatamente después se dictó la Resolución de Gabinete No. 38 de 30 de marzo de 1983 en virtud de la cual se convocó a un Referendum sobre reformas a la Constitución Política de la República de Panamá, se dictaron otras medidas y se facultó al Tribunal Electoral para organizar, dirigir, vigilar y reglamentar el Referéndum popular.

Que en virtud de ello, el Tribunal Electoral procedió a expedir el Decreto No. 73 de 4 de abril de 1983 por medio del cual reglamentó el Referéndum convocado para aprobar o desaprobar las reformas de 1983 a la Constitución Nacional y designó a los miembros de la Junta Nacional de Escrutinio, de las Juntas Provinciales y Comarcal de Escrutinio, así como de las Mesas de Votación que tendrían a su cargo la votación y el escrutinio de los votos emitidos; y,

Que el 28 de abril de este año, luego de recibidas y verificadas todas las Ac-

tas de las Juntas Provinciales y Comarcal de Escrutinio, la Junta Nacional de Escrutinio proclamó los resultados del Referéndum.

RESUELVE:

PRIMERO: Dejar constancia de que con el Acta de la Junta Nacional de Escrutinio de los votos emitidos en el Referéndum celebrado el domingo 24 de abril de 1983, ha concluido esta consulta popular.

SEGUNDO: Los resultados finales del escrutinio realizado por la Junta Nacional de Escrutinio son los siguientes:

VOTOS EMITIDOS.....	556.969
VOTOS SI.....	476.716
VOTOS NO.....	66.447
VOTOS EN BLANCO.....	6.590
VOTOS NULOS.....	7.216

TERCERO: De conformidad con los resultados señalados en el punto anterior, las reformas a la Constitución Política de 1983 han sido aprobadas por el pueblo panameño.

CUARTO: Hacer entrega de sendas copias de esta Resolución, debidamente autenticadas, y del Acta de la Junta Nacional de Escrutinio, al Excelentísi-

mo Señor Presidente de la República Licdo. Ricardo De la Espriella hijo, al Señor Presidente de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos Profesor Lorenzo Sotero Alfonso Govea y al señor Presidente de la Honorable Corte Suprema de Justicia, Licdo. Américo Rivera.

Esta Resolución se publicará en la Gaceta Oficial, en el Boletín del Tribunal Electoral y en los medios de comunicación social.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos ochenta y tres.

Dr. CESAR QUINTERO
Magistrado Presidente

Dr. ROLANDO MURGA TORRAZA
Magistrado Vicepresidente

Licda. YOLANDA PULICE DE RODRIGUEZ
Magistrado Vocal.

Dr. EVERARDO E. TOMLINSON HERNANDEZ
Secretario General.

AVISOS Y EDICTOS

COMPRARENTAS:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad HANONO INTERNATIONAL, INC., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, com-

parezca por sí o por intermedio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica OSHKOSH, promovida en su contra por la sociedad OSHKOSH B'GOSH, INC., a través de la firma de abogados DE LA GUARDIA, AROSEMENA Y BENEDETTI; advirtiéndole al emplazado que de no comparecer dentro del término estipulado se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto, en lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Co-

comercio e Industrias, hoy 18 de marzo de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEL JIMENEZ O.
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Licda. DIXIANA CANDANEDO
DE PEREIRA
SECRETARIA AD HOC

L 331013
2a. Publicación

AVISO

Conste por el presente que yo, Yolanda Salomón de Mountran, panameña, mayor de edad con cédula #9-39-516, residente en el Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, he vendido mi establecimiento comercial denominado CASA MANSUR ubicada en calle 4ta. Santiago, la cual está amparada con la Licencia Comercial Tipo "A" # 261 al señor Mansur A. Mountran, mediante documento privado de fecha 2 de enero. Dando así cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio.

Santiago, 29 de abril 1983.

Yolanda Salomón de Mountran
9-39-516

L-464935
(1a. Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General de Registro de la Propiedad Industrial a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad VIDATEX INTERNACIONAL, S.A. cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente EDICTO, comparezca por sí o por intermedio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio LILY OF FRANCE INC., promovido en su contra por la sociedad LILY OF FRANCE INC. a través de la firma forense "URLINC Y DURLINC. Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término estipulado, se le nombrará defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de

Comercio e Industrias, hoy 14 de abril de 1983 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEL JIMENEZ O.
Director General de Registro de
la Propiedad Industrial

Licda. DIXIANA CANDANEDO DE
PEREIRA
Secretaria Ad-Hoc

Licda. DIXIANA CANDANEDO DE
PEREIRA
ASESORA LEGAL DEL MINISTERIO
DE COMERCIO E INDUSTRIAS

L331195

1a. publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 3505 de 4 de abril de 1983, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público el 14 de abril de 1983, según consta el rollo 10662, Imagen 0175 Sección de Micropefculas (mercantil), ha sido disuelta la sociedad anónima denominada LICORES DE TOCUMEN, S.A.

L-331289
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general, que mediante Escritura Pública No. 3446 del 5 de abril de 1983, extendida en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad PAFOS SHIPPING COMPANY, S.A. según consta en el Registro Público, en la Sección de Micropefcula Mercantil a la Ficha 108937, Rollo 10688 Imagen 0061 del 19 de abril de 1983

22 de abril de 1983

FRANCO Y FRANCO

L330907
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al Público en general, que mediante Escritura Pública No. 3606 del 6 de abril de 1983, extendida en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad CLEOSTEAM SHIPPING COMPANY, S.A. según consta en el

Registro Público, en la Sección de Micropefcula Mercantil a la Ficha 108979 Rollo 10695 Imagen 0065, del 20 de abril de 1983

FRANCO Y FRANCO

22 de abril de 1983

L330907
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general, que mediante Escritura Pública No. 3256 del 29 de marzo de 1983, extendida en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad ROGINA COMPANIA NAVIERA, S.A. según consta en el Registro Público, en la Sección de Micropefcula Mercantil a la Ficha 108936, Rollo 10688 Imagen 0044 del 19 de abril de 1983.

FRANCO Y FRANCO

22 de abril de 1983

L330907
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público, que mediante la Escritura Pública No. 587 de 12 de abril de 1983 extendida en la Notaría Segunda del Circuito Notarial de Chiriquí, registrada a ficha 069458, Rollo 10721 Imagen 0038 de la Sección de Micropefcula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada INTER-CALL, SOCIEDAD ANONIMA

Panamá, 28 de 1983

CARLOS AMAYA
(L331173)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general, que mediante Escritura Pública No. 2928 del 21 de marzo de 1983, extendida en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad NEA PRODOSKIA MARITIME, S.A. según consta en el Registro Público, en la Sección de Micropefcula Mercantil a la Ficha 108934, Rollo 10688 Imagen 0019 del 19 de abril de 1983.

FRANCO Y FRANCO

21 de abril de 1983

L330921
(Única publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 55

El suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio,

EMPLAZA:

A, ROSARIO GUADALUPE ROSAS DE MENDEZ, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposo JOSE ANTONIO MENDEZ en este Tribunal.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 29 de abril de 1983

El Juez,
Licdo. Andrés A. Almendral C.

Ricardo E. Lezcano C.
Secretario

L-331371
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 12

El suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio,

EMPLAZA A:

LLERAS ARMANDO SAMUELS para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposa MINERVA LARA DE SAMUELS.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al tribunal dentro del término de DIEZ (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá 19 de enero de 1983.

El Juez,
Licdo. Andrés A. Almendral C.

El Secretario
Ricardo Lezcano C.

L-33103
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 51
El suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio

EMPLAZA:

A, ROSA CECILIA MACK FOSTER, para que por sí o por medio de apoderado Judicial comparezca a derecho a estar en el juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposo VICTOR WADE MARCELINO

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 20 de abril de 1983

El Juez,

Licdo. Andrés A. Almendral C.

RICARDO E. LEZCANO C.
Secretario

(L332905
única publicación)

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD
30/03/83--47
CERTIFICA:

Que la sociedad Grifiel, S.A. se encuentra registrada en la ficha: 024004 Rollo: 001185 Imagen 0098 desde el veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública #1895 del 23 de febrero de 1983 de la Notaría Tercera del Cto. de Panamá, según consta al Rollo 10516, Imagen 0063 Sección de Micropelículas (Mercantil) de 22 de marzo de 1983

Panamá, treinta de marzo de mil novecientos ochenta y tres
a las 2:40 p.m.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes

ICELA E. WILSON
Certificadora

L330671
(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD: 25/04/83---77

CERTIFICA:

Que la Sociedad Guardia Oceánica Navegación S.A., se encuentra registrada en el Tomo: 1156 Folio: 0320

Asiento: 119252 de la Sección de Persona Mercantil desde el veintiséis de junio de mil novecientos setenta y cinco. Actualizada en la Ficha: 108782 - Rollo: 010670 - Imagen: 0055 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública #2361 de 16 de marzo de 1983, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 10670, Imagen 0069, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 15 de abril de 1983.

Panamá veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y tres a las 9:00 a. m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Icela E. Wilson
Certificadora

L-331227
(Única Publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO
El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio,

CITA Y EMPLAZA:

"Al señor MAXIMINO VASQUEZ LASSO, cuyo paradero se desconoce, para que por medio de apoderado se haga representar en el Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio que en su contra ha presentado ante este Juzgado el señor MANUEL MARIA VASQUEZ MORENO, para lo cual se le concede un término de diez -10- días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional, de conformidad a lo establecido por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, con la advertencia de que si no se presenta se le nombrará un defensor de ausente con quien se le ha de seguir el Juicio".

Por tanto y para que sirva de legal notificación, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado y copia del mismo se mantiene a disposición de la parte interesada para su correspondiente publicación.

Las Tablas, 20 de abril de 1983.

Dr. FERMIN E. CASTAÑEDAS A.
Juez Primero del Circuito de Los Santos

Fecundo Domínguez
Secretario

L-331323
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 46

La Suscrita Juez Tercera del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio:

EMPLAZA A:

Rotando Shahani, como representante legal de la empresa Tracto Equipo S.A. y en su propio nombre así como a Víctor Shahani, para que dentro del término de 10 diez días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente Edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio ejecutivo que en su contra ha interpuesto la sociedad denominada Banco Continental de Panamá.

Se advierte a los emplazados, que si no comparecen dentro del término fijado por el edicto, se les nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirán todos los trámites del juicio ejecutivo hasta llegar al final del procedimiento señalado para esta clase de juicios.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de esta secretaría y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación.

Panamá, 29 de abril de 1983

L331357
(Única publicación)

La Juez,
Licda. Belinda R. de Urriola

La Secretaria
Mariela Ledezma G.

**REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y
TESORO
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS
EDICTO EMPLAZATORIO**

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Central, en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

a EUSEBIO LOMBARDO, de generales desconocidas, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, por encontrarse en mora en el pago del Impuesto Inmuebles Finca No. 823, Tomo 117, Folio 274 sección de la propiedad de la Prov. de Coclé.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto

en lugar público de la Secretaria del Juzgado Ejecutor, de la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, hoy 13 de abril de mil novecientos 83, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

DERECHO: Artículo 473 del Código Judicial Original Firmado

CECILIO VILLARREAL DELGADO
Administrador Regional de Ingresos
Zona Central en funciones de Juez Ejecutor

Yolamy Jiménez Pinzón
Secretaria

**REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y
TESORO**

**DIRECCION DE INGRESOS
EDICTO EMPLAZATORIO**
El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Central, en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

a ALCIBLADES CAJAR MOLINA, de generales desconocidas, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, por encontrarse en mora en el pago del Impuesto Inmuebles Finca No. 9531, Tomo 1155, Folio 426 sección de la propiedad de la Prov. de Coclé.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor, de la Administración Regional de Ingresos, Zona Central hoy 13 de abril de mil novecientos 83 por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

DERECHO: Artículo 473 del Código Judicial Original Firmado

CECILIO VILLARREAL DELGADO
Administrador Regional de Ingresos
Zona Central en funciones de Juez Ejecutor

Yolamy Jiménez de Pinzón
Secretario Ad-Hoc

**REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y
TESORO**

DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Central, en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A EFRAIN MARCELO BETHAN-COURT CHONG de generales desconocidas, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, por encontrarse en mora en el pago del Impuesto Inmuebles Finca No. 6850 Tomo 706, Folio 206 sección de la propiedad de la Prov. de Coclé.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor, de la Administración Regional de Ingresos, Zona Central hoy 13 de abril de mil novecientos 83, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

DERECHO: Artículo 473 del Código Judicial

CECILIO VILLARREAL DELGADO
Administrador Regional de Ingresos,
Zona Central en funciones de Juez Ejecutor.

YOLAMY JIMENEZ DE PINZON
Secretaria Ad-Hoc

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL Panamá, veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y tres,

VISTOS:

La Firma Fabrega López y Pedraeschi, mediante escrito presentado al tribunal solicitó el juicio Especial de Inspección Ocular sobre Medidas y Linderos, respecto de la Finca Numero 419-81, inscrita al folio 470, tomo 1003 Interpuesto por ELSA T. DE RAMIREZ BLAZQUEZ Y CECILIA A. DE EISENMAN para tal diligencia se nombraron como peritos a los señores Carlos Alberto Espino y Raúl Emilio de Urriola Briceno. Una vez cumplida las formalidades establecidas por los ar-

tículos 1903 y 1904 del Código Judicial se procedió a realizar la inspección ocular, la cual se llevó a cabo el día 12 de enero de 1983, en la misma los peritos solicitaron a la suscrita Juez Tercero del Circuito un plazo hasta el día 28 de enero del presente año para rendir sus respectivos informes. Una vez presentado el informe en la fecha an-

tes indicada por los respectivos peritos se procedió a darle la correspondiente aprobación.

En consecuencia, y por lo antes expuesto la que suscribe Juez Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley APRUEBA el informe presentado el día 28 de enero de 1983, por los peritos designados en la Inspección Ocular sobre medidas y Linderos solicitada por ELSA T. DE RAMIREZ BLAZQUEZ y CECILIA A. DE EISENMAN, Dicho informe corrige las medidas y linderos de la siguiente forma.

DESCRIPCION: Partiendo del punto marcado en el plano con el número (1) y que se encuentra a 7,50 mts, del centro de la Calle Principal se sigue rumbo de Norte 38º, 30'-00" Oeste y una distancia de 24 metros con 34 centímetros (24,34 mts) colindando con el derecho de la vía se llega al punto No. 2 varilla de 1/2"; de este se sigue un rumbo Norte 35º, 10'-00" Este y una distancia de 76 metros con 34 centímetros (76,20 mts) colindando con el Lote No. 2154 Finca No. 43879, tomo 1049 Folio 176 se llega al punto No. 3, De este se sigue un Rumbo de Norte 77º-31'30" Este y una distancia de 25 metros 42 centímetros (25,42 mts) se llega al punto N. 4 de este se sigue un Rumbo de Sur, 42º-49'-50" Este y una distancia de 25 metros con 42 centímetros (25,42 mts) se llega al punto No. 5 colindando con banco del lago que tiene un arco de 56,00 mts, de este se sigue un Rumbo de Sur 41º-36'-30" Oeste y una distancia de 60 metros con 80 centímetros (60,80 mts) se llega al punto No. 6 de este se sigue un Rumbo de Sur 52º, 6'-30" Oeste y una distancia de cuarenta metros (40,00 mts) se llega al punto No. 1, que sirvió de partida para cerrar el polígono del Lote 2155, que tiene un área de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS (3.353,00 mts²) Del punto No. 5 al Punto No. 1 colinda con el Lote No. 2156.

Descripción del polígono actual de la Finca No. 41981, Tomo 1003, Folio 470 según consta en el Registro de la Propiedad.

Esta Finca afecta a la Finca No. 43879, Tomo 1049, Folio 176, propiedad del señor EUSTACIO FABREGA, por lo tanto la descripción que aparece en la hoja anterior y mitad de esta es la correcta.

Partiendo del punto marcado en el plano con el No. 1 se sigue un Rumbo de Norte 38º, 30'-00" Oeste y una distancia de 24,34 mts, se llega al punto No. 2, de este se sigue un rumbo de Norte 50º, 58'45" Oeste y una distancia de 18,50 mts, se llega al punto No. 2-A. Del punto 1 al 2-A colinda con el derecho de Vía de la Calle Principal; del punto 2-A se sigue un rumbo de Norte 14º 31'-20" Oeste y una distancia de 5,66 mts, se llega al punto 3-A de este punto se sigue un rumbo de Norte 86-41-50 Este y una distancia de 29,068 mts, se llega al punto 3-B del punto 3-B se sigue un rumbo de Norte

35º10'-00" Este y una distancia de 55,20 mts, se llega al punto N. 3, Del punto No. 2-A al 3 colinda con la Finca 43879 Tomo 1049, Folio 176, hoy afectada con esta descripción, Del Punto 3 se sigue un rumbo de norte 77º, 03'-30" Este y una distancia de 25,42 mts, se llega al punto 4, De este sigue un rumbo de Sur 42º 49' 30" Este y una distancia de 25,42 mts, se llega al punto 5, Del punto 3 al 5 colinda con el banco del lago, Del punto 5 se sigue un rumbo de Sur 41º 36' 30" Oeste y una distancia de 60,80 mts, se llega al punto 6; de este se sigue en rumbo de Sur 52º-06' 30" Oeste y una distancia de 40 mts, se llega al punto No. 1 y que sirvió de partida para cerrar el polígono descrito con una superficie de 3646,00 metros cuadrados, del cual 293,00 mts² están afectando a la Finca N. 43879, Con la descripción que aparece en la otra hoja, la finca 41981 se corrige quedando con una superficie de 3353,00 mts² sin perjuicios a terceros.

Se Ordena la notificación del presente auto de conformidad a lo establecido por el artículo 1304 a del Código Judicial y para los fines legales consiguientes y su debida inscripción en el Registro Público.

Cópiese y Notifíquese.

La Juez,
Belinda R. de Urriola

Mariela Ledezma
La Secretaria,
El Suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá.
CERTIFICA
Que la anterior es fiel copia de su original.

L.331215
única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
El suscrito JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL AL PUBLICO EN GENERAL

HACE SABER:

Que la empresa comercial de esta plaza KUKJE PANAMA, S.A. (ex CO-NEXPO) debidamente inscrita en la Ficha 026958 Rollo 6773 Imagen 0025 de la Sección de Personas Mercantil del Registro Público, ha solicitado ante este Tribunal que se expida título constitutivo de dominio, sobre los lotes 2-9 al 2-12 de la manzana dos (2) del área de France Field, y que se ordene la correspondiente inscripción de dicho título de dominio en la oficina del Registro Público.

Dichas mejoras se describen así:
UBICACION DE MEJORAS: Se encuentra ubicada en la Manzana 2, entre Calle 2 y Avenida 2, en el Área France Field, Zona Libre de Colón.

LINDEROS Y MEDIDAS: Partiendo del Punto más al Norte del edificio número 1 se miden 85,00 metros en dirección Oeste hasta llegar al punto No. 2 de allí se miden 63,50 metros en dirección Sur hasta llegar al punto

No. 3 de allí se miden 85,00 metros en dirección Este hasta llegar al punto No. 4 de allí se miden 63,50 metros en dirección Norte hasta llegar al punto No. 1 y cerrar los linderos del edificio.

LINDEROS: NORTE: Colinda con los lotes Nos. 2-1, 2-2, 2-3 y 2-4 midiendo un total de 85,00 metros, SUR: Colinda con calle 2da. y mide 85,00 Mts. ESTE: Colinda con el lote No. 2-13 y mide 63,50 Mts. OESTE: Colinda con Ave. 2da. y mide 63,50 Mts.

MEDIDAS DEL EDIFICIO: 77,85 Mts x 57,95 Mts.

DESCRIPCION DEL AREA DEL EDIFICIO: Edificio tipo galera de oficinas y depósito en un área de 1145 Mts. cuadrados; descritos en la siguiente forma.

Depósito de 4181 Mts² consiste en: Fundaciones estructurales
Estructura de acero
Paredes de bloques de 6", repellados en ambas caras
Lucetas de bloques ornamentales
Techos de láminas esmaltadas con aislamiento técnico de fibra de vidrio de 1-1/2" de espesor.
Piso de 15cm de espesor con acero de 3/8 en ambas direcciones.
Puertas enrollables de acero galvanizado tipo mecánico.
Canal de acero galvanizado con sus respectivos tubos bajantes y colectores
Canal de medidas cañas y vaciados en sitio en el perimetro del edificio
Área externa con estacionamiento y andenes de carga.
Servicios sanitarios
Electricidad
Plomería
OFICINAS DE 330 Mts² QUE CONSTA DE:
pisos de granito pulido, vial y alfombra
Paredes repelladas en ambas caras
Puertas y ventanas de aluminio
Puertas de madera
Cocina con fregador y muebles
Techo de losa
Cielo raso suspendido
Servicios sanitarios
Electricidad
Plomería
Aire acondicionado

En atención a lo dispuesto por el ordinal segundo del artículo 1895 del Código Judicial reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 23 de febrero de 1983, por el término de DIEZ (10) días y copias del mismo se pone a disposición a la parte interesada para su publicación a fin de que las personas que se consideren con derecho en el edificio arriba descrito, lo hagan valer dentro del término de Ley.

EL JUEZ,
LICDO. HOMERO CAJAR P.

La Secretaria,
Xiomara Bulgin
(L.331211
única publicación)

TUTELAR DE MENORES

EDICTO EMPLAZATORIO No. 12-S.C.

El suscrito, **JUEZ DEL TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES**, por este medio **EMPLAZA** al señor **MIGUEL DEL CARMEN RODRIGUEZ**, cuyo paradero se desconoce para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado legal a estar en derecho en el juicio de **GUARDA, CRIANZA Y EDUCACION** presentado por la señora **MARTA RUIZ DE RODRIGUEZ** y en favor del menor **MIGUEL DEL CARMEN RODRIGUEZ**.

Se advierte al emplazado que de no comparecer en el término arriba indicado se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría General del Tribunal Tutelar de Menores, hoy veintuno de febrero de mil novecientos ochenta y tres y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad por tres (3) veces consecutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial.

Licdo, Santiago Batista De Gracia
Juez del Tribunal Tutelar de Menores
Licdo, Ismael Rodríguez E.
Secretario General.

Es copia conforme de su original
Panamá, 13 de abril de 1983.
L 331324
única publicación.

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 7

La suscrita Juez Municipal del Distrito de San Miguelito, por medio del presente Edicto,

CITA Y EMPLAZA:

a **FRANCISCO EDUARDO CASTILLO** de generales desconocidas y paradero desconocido, para que en el término de diez días más el de la distancia contados a partir de la única publicación del presente Edicto en la Gaceta Oficial tal como lo prevé el artículo 2340 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete 112 de 1969, comparezca a este Tribunal a estar en derecho en el proceso que se le sigue por infractor de las disposiciones contenidas Capítulo I, Título XI, Libro II del Código Penal en perjuicio de **NEREIDA GONZALEZ MORA** y a notificarse de la sentencia Absolutoria y cuya parte resolutiva es del tenor siguiente:

"**JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN MIGUELITO, RAMO PENAL**, veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

Por lo anteriormente expuesto, la suscrita Juez Municipal del Distrito de San Miguelito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **ABSUELVE** a **FRANCISCO EDUARDO CASTILLO**, de generales desconocidas, de los cargos que se le hicieron en el Auto Encausatorio; y **ORDENA** el archivo del expediente, previa la anotación de su salida en el Libro de Registro respectivo. Se ordena que se emplace por Edicto,

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 2153 y 2337, siguientes y concordantes del Código Judicial. Notifíquese y Archívese. La Juez. (fdo) Licda, Gloriela Urrutia J., El Secretario Ad-Int. (fdo). Francisco Rentería M.

Se advierte a todos los habitantes de la República y a las autoridades del orden judicial y políticas, de denunciar el paradero del emplazado. Para notificar al emplazado de lo anterior se fija el presente edicto en lugar público y visible del despacho de la Secretaría del Tribunal, hoy veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y tres, siendo las diez de la mañana y copia de la misma se remite en la fecha a quien corresponde darle su publicación legal.

La Juez,
Licda, **GLORIELA DEL C. URRUTIA J.**
Licda, **GLORIELA DEL C. URRUTIA J.**

CESAR A. GORDILLO S.
Secretario
(Oficio 211)

AGRARIOS:

EDICTO

Chitré, 25 de abril de 1983

La suscrita Alcaldesa del Distrito de Chitré, por este medio al público, **HACE SABER:**

Que **Esther María Bernal**, panameña, mayor de edad, soltera, con residencia en esta ciudad, de oficios domésticos, con cédula No. 6-16-618 ha solicitado a este Despacho de la Alcaldía Municipal, se le extienda título de propiedad, por compra y de manera definitiva sobre un lote de terreno (solar) Municipal adjudicable dentro del área del Distrito de Chitré, con una superficie de 771,05 Mts. y dentro de los siguientes linderos:

Norte: **Santiago Felipe Tapia**

Sur: **José Mercedes González**, **Carmen María González** de **Mendoza**

Este: **Sión E. Cohen**, **José de la C. Ríos** y otros y **Eufemia Vasquez**

Oeste: **Avenida Herrera**

Y, para que sirva de formal notificación, a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con la presente solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho por el término de Ley, además se le entregan sendas copias al interesado, para que haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un periódico de la capital, tal como lo determina la Ley.

Prof. **Francisca Quintero G.**
Alcaldesa

Onilda S. de García
Secretaria

(L317601
única publicación)

**DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA**

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que la señora **MARIA REINALDA TAPIA CASTILLO**, mujer, mayor de edad educadora, con residencia en la Ciudad de Panamá Villa Guadalupe, Calle C. No. 746, con cédula de Identidad Personal No. 24V-24725.

En su propio nombre o representación de su persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado **CALLE R, OESTE** de la Barriada **LOS GUAYABITOS** Corregimiento **BALBOA** donde se llevará a cabo una construcción, distinguido con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle R, Oeste con 22,43 M.
SUR: Ocupado por; Rogelio Ricord y José Angulo, Resto de la Finca 6028, F. 104, T. 194 con 9,13 M.

ESTE: Ocupado por; Jacinta de Rivera, Resto de la Finca 6028, F. 104, T. 194 con 43,94 M.

OESTE: Ocupado por Pilar Agudo, Resto de la Finca 6028, F. 104, T. 194 con 44,69 M.

Area total del terreno; Seiscientos noventa y tres metros cuadrados con cuarenta y seis decímetros cuadrados con treinta centímetros cuadrados (603,4630 M2)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969 se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 8 de abril de mil novecientos ochenta y tres.
(fdo) Prof. **BIENVENDO CARDENAS V.**
El Alcalde.

(fdo) **SRA. DORIS M. CEDEÑO**
Jefe del Dpto de Catastro
Es fiel copia de su original La Chorrera
ocho de abril de mil novecientos ochenta y tres.

Sra. Doris M. Cedeno
Jefe del Departamento de Catastro
Municipal
(L227549)
única publicación

República de Panamá
 MINISTERIO DE
 DESARROLLO
 AGROPECUARIO
 Dirección Nacional de
 Reforma Agraria
 REGION # 4 COCLE
 EDICTO No 35-83
 El Suscrito Funcionario
 de la Dirección Nacional
 de Reforma Agraria Re-
 gión #4 Cocle.

HACE SABER:

Que el señor (a) Socie-
 da Agropecuaria El Cris-
 to-Jorge A. Araúz; vecino
 (a) del Corregimiento de
 Cabecera, Distrito de Pe-
 nonomé portador (a) de la
 cédula de identidad per-
 sonal No. 2-47-217 ha solici-
 tado al Departamento de Re-
 forma Agraria mediante so-
 licitud No. 2-0578-83, una
 parcela de tierra estatales
 adjudicables, de una super-
 ficie de 70 hás. 7,819.44
 m2, hectáreas, ubicadas en
 Coco Distrito de Penonomé,
 Corregimiento Coco
 de esta Provincia cuyos
 linderos son:

NORTE: TERRENOS NA-
 CIONALES.

SUR: Finca No. 8328,
 T. 929-Folio 174, Propie-
 dad de Sr. Eliseo Espino-
 sa Isaza y terrenos nacio-
 nales.

ESTE: Camino a El Co-
 so-Puerto Posada y Finca
 7734 T.853 F.261 Prop. de
 Norma Fernández de Espi-
 nosa.

OESTE: Terrenos nacio-
 nales y carretera y Puerto
 Posada-Penonomé.

Para los efectos legales
 se fija el presente EDIC-
 TO en lugar visible de este
 Despacho, en la Alcaldía
 del Distrito de Penonomé
 o en la Corregiduría de El
 Coco y copia del mismo se
 entregará al interesado pa-
 ra que las haga publicar en
 los órganos de publicidad
 correspondientes, tal como
 lo ordena el artículo No.
 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá vigen-
 cia de quince (15) días há-
 biles a partir de la última
 publicación.

Dado en Penonomé, a los
 7 días del mes de abril de
 1983.

Sra. Elsimir Martínez
 Sria Ad-HOC
 Ing. Téc. Orlando Gordón
 Funcionario Sustanciador

PANAMA, REPUBLICA DE
 PANAMA.
 MINISTERIO DE DESARRO-
 LLO AGROPECUARIO.
 DIRECCION NACIONAL DE
 REFORMA AGRARIA-
 DIRECCION REGIONAL,
 ZONA # 5

EDICTO No.046 DRA. 83
 El Suscrito, Funcionario
 Sustanciador de la Direc-
 ción Nacional de Reforma
 Agraria, al Público,

HACE SABER:

Que el (la) Señor (a)
 JUDITH RAQUEL REED DE
 VEGA, vecino (a) del Co-
 rregimiento de Cermeño,
 Distrito de Capira, porta-
 dor (a) de la cédula de
 identidad personal No. 8-
 170-227, ha solicitado a la
 Dirección Nacional de Re-
 forma Agraria, mediante
 Solicitud No. 8-134-82, la
 adjudicación, a Título One-
 roso parcela estatal ad-
 judicable, en el Corregi-
 miento de Cermeño, Distri-
 to de Capira, de esta Pro-
 vincia, la cual se des-
 cribe a continuación:

Parcela #1: Ubicada en
 Cermeño, con una superfi-
 cie de 3 hás. 1712.29; me-
 tros cuadrados y dentro de
 lo siguientes linderos:

NORTE: Terrenos de
 Leovigilda Aguilar de Flo-
 res.

SUR: Terrenos de A-
 mérica Aguilar y Eliodoro
 Aguilar.

ESTE: Carretera hacia
 otras fincas.

OESTE: Terrenos de Ar-
 mando Laberne.

Para los efectos legales
 se fija el presente EDIC-
 TO en lugar visible de este
 Despacho en el de la Alcaldía
 del Distrito de Capira y copias del mismo
 se entregarán al interesa-
 do para que las haga pu-
 blicar en los órganos de
 publicidad correspondien-
 tes, tal como lo ordena el
 Artículo 108 del Código A-
 grario. Este EDICTO ten-
 drá una vigencia de quince
 (15) días a partir de la úl-
 tima publicación.

Capira, 11 del mes de
 abril de 1983.

Rosalina Castillo,
 Secretaria Ad-Hoc.

Sr. Pedro A. Martínez,
 Funcionario Sustanciador.

PANAMA, REPUBLICA DE
 PANAMA
 MINISTERIO DE
 DESARROLLO
 AGROPECUARIO
 DIRECCION NACIONAL DE
 REFORMA AGRARIA
 DIRECCION REGIONAL
 Zona #5

EDICTO # 044-DRA-83

El que suscribe Funcio-
 nario Sustanciador de la Di-
 rección Nacional de Refor-
 ma Agraria, en la Provin-
 cia de Panamá, al Público

HACE SABER:

Que el Señor (a) AGUS-
 TINA HERNANDEZ GON-
 ZALEZ, vecino (a) del Co-
 rregimiento de PLAYA
 LEONA, Distrito de LA
 CHORRERA portador (a) de
 la cédula de identidad per-
 sonal No. 9-113-1065 ha so-
 licitado a la Dirección Na-
 cional de Reforma Agraria,
 mediante Solicitud No. 8-
 426-81, la adjudicación a
 Título Oneroso de 0 Has.
 4389.05 metros cuadrados,
 ubicado en LLANO LARGO
 Corregimiento de PLAYA
 LEONA, Distrito de LA
 CHORRERA, de esta Pro-
 vincia, cuyos linderos son
 los siguientes:

Norte: Terrenos de Gla-
 dys Saldariaga.

Sur: Terrenos de Ismael
 Pérez Villarreal.

Este: Terrenos de Ismael
 Pérez Villarreal.

Oeste: Camino que con-
 duce a la C.L.A.

Para los efectos legales
 se fija el presente Edicto
 en lugar visible de este des-
 pacho, en el de la Alcaldía
 del Distrito de LA CHO-
 RREERA, y copias del mis-
 mo se entregarán al intere-
 sado para que las haga pu-
 blicar en los órganos de
 publicidad correspondien-
 tes, tal como lo ordena el
 Artículo 108 del Código A-
 grario. Este Edicto tendrá
 una vigencia de quince (15)
 días a partir de la última
 publicación.

Capira, 5 de abril de 1983

Sr. PEDRO A. MARTINEZ
 Funcionario Sustanciador

Rosalina Castillo
 Secretaria Ad-Hoc.

PANAMA, REPUBLICA DE
 PANAMA
 MINISTERIO DE
 DESARROLLO
 AGROPECUARIO
 DIRECCION NACIONAL DE
 REFORMA AGRARIA.
 DIRECCION REGIONAL,
 ZONA # 5- CAPIRA.

EDICTO # 045-DRA-83

El Suscrito, Funcionario
 Sustanciador de la Direc-
 ción Nacional de Reforma
 Agraria, en la Provincia
 de Panamá, Región # 5, al
 público.

HACE SABER:

Que el señor FERNANDO
 DE LEON, del corregimien-
 to de Playa Leona, distrito
 de La Chorrera, ha solici-
 tado a la Dirección Nacio-
 nal de Reforma Agraria,
 mediante solicitud No. 8-
 0229, la adjudicación a Tí-
 tulo Oneroso, de una parce-
 la que forma parte de la fin-
 ca No. 671, inscrita al To-
 mo No. 14, Folio No. 84,
 sección de la propiedad y
 de la Propiedad de la Na-
 ción, con una superficie de
 0 has. 1375.43 metros cua-
 drados, ubicada en el co-
 rregimiento de Playa Leona,
 distrito de La Chorrera,
 de esta provincia, cuyos
 linderos son los siguien-
 tes:

NORTE: Calle a otros lo-
 tes.

SUR: Terrenos de Balbi-
 no Quintero.

ESTE: Carretera de as-
 ffalto hacia Playa Leona.

OESTE: Terrenos de Ju-
 lián Escudero, Nivia Nava-
 rrete y Fernando de León

Para los efectos legales
 se fija el presente EDICTO
 en lugar visible de este des-
 pacho, en la Alcaldía del
 distrito de La Chorrera y
 copias del mismo se entre-
 garán al interesado para que
 las haga publicar en los Or-
 gános de publicidad corres-
 pondientes, tal como lo or-
 dena el Artículo 108 del
 Código Agrario.

Este EDICTO, tendrá una
 vigencia de quince (15) días
 a partir de la última publi-
 cación.

Dado en Capira, a los 8
 días del mes de abril de
 1983.

PEDRO A. MARTINEZ,
 Funcionario Sustanciador.

Rosalina Castillo,
 Secretaria ad-hoc.